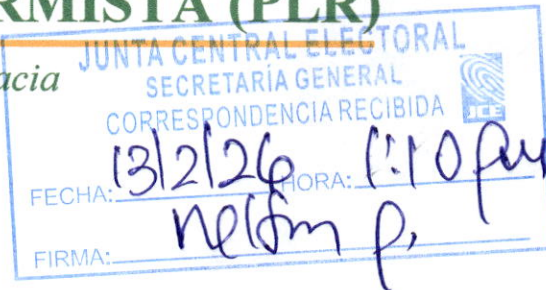




# PARTIDO LIBERAL REFORMISTA (PLR)

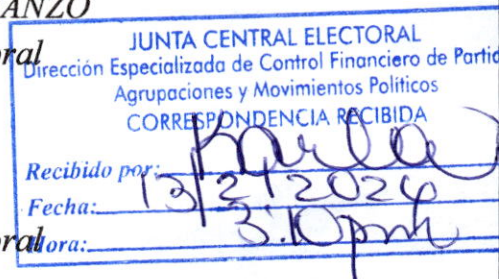
*Justicia Social y Democracia*

Santo Domingo D.N  
10 febrero 2026



*Al* : *Señor:*  
*DR. ROMAN ANDRES JAQUEZ LIRANZO*  
*presidente de la Junta Central Electoral*  
*Su Despacho.*

*Vía* : *DR. SONNE BELTRE RAMIREZ*  
*Secretario de la Junta Central Electoral*



*Asunto* : *Remisión del Presupuesto Correspondiente al año*  
*2026*

*Anexo* : *Lo referido en el asunto*

*Distinguido Señor secretario:*

*Pláceme Saludarle y en cumplimiento a lo que establece la ley No.33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, en su artículo No.62, remitimos cortésmente, el presupuesto no desglosado, de esta organización política correspondiente al año 2026.*

*Sin otra particular por el momento se despide.*

*Atentamente,*

*Rosa D. Vicioso*

**ROSA D. VICIOSO RAMOS**  
*Secretaria de Finanzas*





# **PARTIDO LIBERAL REFORMISTA (PLR)**

*Justicia Social y Democracia*

## **BASE LEGAL:**

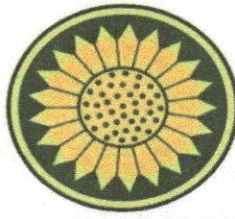
El Partido Liberal Reformista (PLR), es una organización política con personería jurídica propia, constituido bajo las leyes de la Republica Dominicana, domiciliado en la calle Jiménez Moya No. T-6 Mata hambre Santo Domingo D.N de esta ciudad capital, con representaciones partidarias en los pueblos del país, conformado por una comunidad de ciudadanos que aspiran a instalar en la Republica Dominicana, un sistema de gobierno liberal basado en un orden de justicia social de bien común y amplia libertades públicas que hagan posible la realización plena del ser humano, su nombre fue adoptado con la convención del partido celebrado en el año 2015.

## **OBJETIVO:**

El Partido Liberal Reformista (PLR), está autorizado a participar en las elecciones presidenciales, que se celebren en la Republica Dominicana, bajo la dirección del organismo rector dominicano, Junta Central Electoral, en tal sentido recibe sus ingresos:

- a) por contribución del estado a los partidos políticos a través de la Junta Central Electoral, sobre la base de su participación obtención de votos en las elecciones presidenciales.
- b) por aportaciones y contribuciones personales o de entidades.
- C) de actividades que se celebran con fines de obtener fondos, para las propias actividades del partido.





# **PARTIDO LIBERAL REFORMISTA (PLR)**

*Justicia Social y Democracia*

*La distribución de los ingresos recibidos a través de la Junta Central Electoral Mediante la Contribución económico a los Partidos Políticos, se realizará conforme lo establecido en el artículo No. 62 de la Ley de partidos. Agrupaciones y Movimiento Político No.33-18.*

Los mismos serán invertido de la siguiente manera:

- 1) No menos de un diez ciento (10%) será destinado a los gastos de educación y capacitación atendiendo al contenido del numeral 1), del artículo 38 de esta ley.
- 2) 2) Un cincuenta por ciento (50%) para cubrir los gastos administrativos operacionales de la organización política (pago de personal, alquiler, servicios y otros).
- 3) 3) Un cuarenta por ciento (40%) para apoyar las candidaturas a puestos de elección popular de manera proporcional en todo el territorio nacional.

**Párrafo I.-** En los años en que no se celebren elecciones de dirigentes, primarias y candidaturas a puestos de elecciones popular, el porcentaje establecido en el numeral 3) de este artículo será distribuido de acuerdo a las obligaciones del partido.

**Párrafo II.** Durante los primeros diez días del mes de febrero de cada año, los partidos, agrupaciones y movimientos políticos con vocación para acceder al financiamiento público presentarán, so pena de perder tal facultad, un presupuesto general, no desglosado, conteniendo los programas a desarrollar en el año de que se trate.



# **PARTIDO LIBERAL REFORMISTA (PLR)**

*Justicia Social y Democracia*

## **PRESUPUESTO GENERAL NO DESGLOSADO AÑO 2026**

Descripcion	Contibucion del Estado Dominicano	Donaciones y Aportaciones	Actividades Recaudacion de Fondos	Aportes de los candidatos	Otros	TOTAL	%
<u>Fuentes de recursos</u>	18,865,440.00	1,950,325.00				20,815,765.00	100%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18,865,440.00</b>	<b>1,950,325.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,815,765.00</b>	<b>100%</b>
<b>Distribucion y Uso de los Recursos</b>							
Gastos Administrativos y Operacionales	9,432,720.00	975,162.50	0.00	0.00	0.00	10,407,882.50	50%
Gastos Para Candidatura a Puestos De Eleccion	7,546,176.00	780,130.00	0.00	0.00	0.00	8,326,306.00	40%
Gastos de Educacion y Capacitacion	1,886,544.00	195,032.50	0.00	0.00	0.00	2,081,576.50	10%
<b>Total Distribucion Y Uso de Recursos</b>	<b>18,865,440.00</b>	<b>1,950,325.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,815,765.00</b>	<b>100%</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

